



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN RESOLUTIVA DE APELACIÓN PARA FONDO SOCIAL DEL FND 6% AÑO 2020, PARA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, ASOCIADA A LA PANDEMIA COVID 19, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.192 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2020, la Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.192, establece que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, sociales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de julio y septiembre del año 2020.

2. Que, mediante Acuerdo N° 5.688 con fecha 13 de julio del 2020 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba instructivo fondo Social del FND 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro aprobado el presente Instructivo.

3. Que, con fecha 15 de julio en Resolución Exenta N° 764, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo fondo Social del FND 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro.

4. Que, con fecha 15 de julio en Resolución Exenta N° 765, se efectuó llamado a concurso del fondo social del FND 6% año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones



privadas sin fines de lucro, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximos y marco asignado para el llamado.

5. Que en razón de lo anterior, se hace necesario designar a una Comisión de apelación que se hará cargo de esta etapa de apelación según lo señala el cronograma del llamado a concurso.

6. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1 DESIGNESE integrantes de la Comisión de apelación postuladas al concurso fondo social del FNDR 6% año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro, a los (as) profesionales del Gobierno Regional de Aysén, Sr. Jorge Ojeda Molina Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, Sr. Javier González Jara Asesor Jurídico del Gobierno Regional de Aysén y Sra. Loreto Aracena Aguilera, profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

